

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RAVISNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía RAVISNET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GJ-0003882 el 30 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2008.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía RAVISNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 08 de septiembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0006987 de 15 OCT. 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Gabriel Villegas Palacios, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-GJ-0006987 de 15 OCT. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RAVISNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RAVISNET S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: 'ARTÍCULO CUARTO: El Domicilio de la compañía es la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior previo el cumplimiento de las formalidades legales'.

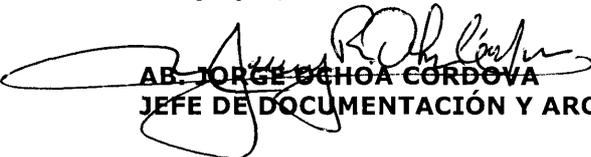
Guayaquil, 15 OCTUBRE 2008

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLÁCES  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 20-21-22/2008

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los seis días de noviembre de dos mil ocho, siendo las nueve horas y treinta y un minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RAVISNET S.A. DE LA CIUDAD E GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**Guayaquil, noviembre 6 de 2008.**

  
**AB. JORGE ECHUA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**